

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

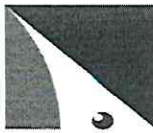
DICTAMEN 019/2025

Ref.: Licitación de Menor Cuantía, ID N° 461.182 - Adquisición de Licencias Informáticas para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.

- La Resolución de la Máxima Autoridad N° 154/2025 de fecha 18/02/2025, por la cual se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2025 para el PAC ID N° 461.182.
- La Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.
- Que, el artículo 4 de la ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos
- Que, el artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.
- Que, el artículo 54 del Decreto Reglamentario establece que la estimación de costos, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones y que las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.
- La resolución DNCP N° 454/2024 Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22.
- Que, la guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos de la Administración Central del estado, entidades descentralizadas, Sociedades Anónimas en el que el Estado sea socio mayoritario y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones públicas, menciona:
 - *Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.*
 - *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen presentado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

- Por ende, mediante el presente dictamen se informa sobre el mecanismo utilizado para la obtención de los precios de referencia: los precios de referencia fueron solicitados a empresas especializadas en el rubro, recibiendo respuesta de 2 (dos) empresas más la adjudicación de años anteriores y considerando que son bienes específicos no se encontró más historial ni en el sector público ni privado, quedando de la siguiente manera los precios de referencia:

Ítem	Descripción	Adjudicación CD ID 406.861	PARASOFT	INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.	PROMEDIO
		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	Licencias por volúmenes de windows y office Conexión a internet por fibra óptica CIDI	169.000.000	172.000.000	175.000.000	172.000.000

Conclusiones

Ante lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución recomienda realizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía, ID N° 461.182 - Adquisición de Licencias Informáticas para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, utilizando como base el promedio obtenido en el cuadro precedente.

Es mi informe, salvo mejor parecer de la superioridad, en la ciudad de San Lorenzo, a los 06 días del mes de Mayo del dos mil veinticinco.




Ing. Edison Melgarejo
Jefe de la UOC



Rafael Gaona <rafael.gaona@fada.una.py>

SOLICITUD DE PRESUP. REFERENCIAL

2 mensajes

Rafael Gaona <rafael.gaona@fada.una.py>
Para: lucia@iss.com.py

6 de mayo de 2025, 10:14

Por la presente solicito nos remita el presupuesto de las Licencias por volúmenes de Windows y Office.
Attte.

--
Lic. Rafael Gaona Insfrán
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - U.N.A.
Telef.: 021) 585.558/9 - Int. 119

 **Solicitud de Referencial.xlsx**
9K

Lucia Areco <lucia@iss.com.py>
Para: Rafael Gaona <rafael.gaona@fada.una.py>

6 de mayo de 2025, 11:21

Buenos días!

Adjunto cotización solicitada.

Saludos.

Lucía Areco

Account Manager

Dirección: Av. España casi San Rafael – Complejo La Torre – Piso 3


Teléfonos: +595 21 607777 - 9

Celular: +595 972 114047

De: Rafael Gaona <rafael.gaona@fada.una.py>
Enviado el: martes, 6 de mayo de 2025 10:15
Para: Lucia Areco <lucia@iss.com.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRESUP. REFERENCIAL

No suele recibir correo electrónico de rafael.gaona@fada.una.py. Por qué es esto importante

[El texto citado está oculto]

 **ISS SA - PPTA FADA - Licencia de Microsoft .pdf**
143K

martes 6 de mayo de 2025

Señores

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - UNA

Ant.: Lic Rafael Gaona – Uoc

Por medio de la presente, tengo el agrado de cotizar a usted los siguientes equipos:

Item	Descripción	Cant.	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Final IVA Incluido
A	LICENCIA OFFICE – VERSION TRADICIONAL DE MICROSOFT OFFICE ULTIMA VERSIÓN PUBLICADA + LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS POR 36 MESES PARA 103 ETC	1	172.000.000	172.000.000

CONDICIONES GENERALES

Forma de Pago: Crédito.

Plazo de Entrega: 5 Días

Validez de la Oferta: 10 días.

Atentamente.

Mariano Villegas

Ejecutivo de Ventas Gobierno

ParaSoft SRL

mvillegas@parasoft.com.py

_____	_____	Sello
Firma	Aclaración	

+595 21 601 116 R.A.
www.parasoft.com.py
Avda. España 2403 c/ Venezuela
Asunción - Paraguay



Rafael Gaona <rafael.gaona@fada.una.py>

SOLICITUD DE PRESUP. REFERENCIAL

2 mensajes

Rafael Gaona <rafael.gaona@fada.una.py>

5 de mayo de 2025, 11:32

Para: Mariano Villegas <mvillegas@parasoft.com.py>

Por la presente solicito nos remita el presupuesto de las Licencias por volúmenes de Windows y Office.
Attte.

--

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - U.N.A.
Telef.: 021) 585.558/9 - Int. 119

 **Solicitud de Referencial.xlsx**

9K

Mariano Villegas <mvillegas@parasoft.com.py>

6 de mayo de 2025, 8:28

Para: Rafael Gaona <rafael.gaona@fada.una.py>

Buenos dias Lic Rafael

Un gusto saludarlo

Por este medio remito presupuesto solicitado

Esperamos haber cumplido con lo solicitado

SlDs.



Mariano Villegas
Ejecutivo Comercial Gobierno

+595 21 601 116 RA
+595 995 699 997
mvillegas@parasoft.com.py
www.parasoft.com.py
Avda. España 2403 c/ Venezuela
Asunción - Paraguay

De: Rafael Gaona <rafael.gaona@fada.una.py>

Enviado: lunes, 5 de mayo de 2025 11:32

Para: Mariano Villegas <mvillegas@parasoft.com.py>

Asunto: SOLICITUD DE PRESUP. REFERENCIAL

[El texto citado está oculto]

 **01- PPTO FADA - LICENCIA MICROSOFT ACADEMICO.pdf**

164K



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato N° 001/2022

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa OLAM S.R.L., domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco 2462 – Edificio Aura Piso A, República del Paraguay, representada para este acto por Manfredo Deligdisch Stubbe, con Cédula de Identidad N° 187.024, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO para la Compra de Licencias por volúmenes de Windows y Office, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa con ID N° 406.861, para la Compra de Licencias por volúmenes de Windows y Office, para la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N 406.861.

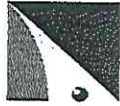
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con ID N° 406.861 para la Compra de Licencias por volúmenes de Windows y Office, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 181/2022.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario	Precio Total
I	Unidad	1	Contrato Académico, compra de Licencias por volúmenes de Windows y Office conforme Especificaciones Técnicas del PBC.	169.000.000	169.000.000
TOTAL					169.000.000.-

El monto Total asciende a la suma de Guaraníes Ciento Sesenta y Nueve Millones. -
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
La Contratante no está obligada a realizar los servicios hasta el monto máximo establecido, y solo pagará por los servicios efectivamente solicitados y recibidos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el lugar que indique la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

La Contratante podrá disminuir las cantidades de cada uno de los ítems, de conformidad a sus necesidades y a la disponibilidad presupuestaria. Podrá además solicitar la provisión de servicios y/o bienes que no figuren en el listado y Especificaciones Técnicas. Para el efecto, El Proveedor, presentará a La Contratante presupuesto de dichos bienes y/o servicios y esta deberá analizarla a través de la Dirección de Contrataciones. Una vez autorizada expresamente por la UOC de La Contratante, El Proveedor entregará los bienes y/o servicios, cuyo costo, una vez abonado, será deducido del saldo del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones/FADA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato. -

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 6355/19, RESPECTO A LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19.

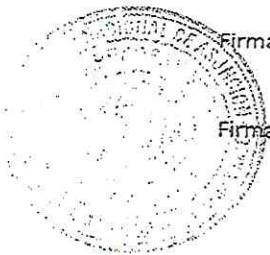
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19."

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 28 mes Abril y año 2022.

Firmado por: Prof. Arq. José G. Insfrán G., Decano, en nombre de la Contratante.

Firmado por: Manfredo Deligdisch Stubbe en nombre del Proveedor.



Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal



Information Security Services S.A.

martes 6 de mayo de 2025

Señores

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - UNA

Ant.: Lic Rafael Gaona – Uoc

Por medio de la presente, tengo el agrado de cotizar a usted las siguientes licencias:

NRO DE ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECO UNITARIO	PRECIO TOTAL
A	LICENCIA OFFICE – VERSION TRADICIONAL DE MICROSOFT OFFICE ULTIMA VERSIÓN PUBLICADA + LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS POR 36 MESES PARA 103 ETC	1	175.000.000	175.000.000

CONDICIONES GENERALES

Forma de Pago: Crédito.

Plazo de Entrega: 5 Días

Validez de la Oferta: 10 días.

Information Security Services S.A.

Dirección: Av. España Nro. 1410 y San Rafael - Complejo La Torre - Piso 3

Teléfono: 595.21.607.777 al 9

Correos: comercial@iss.com.py - soporte@iss.com.py - administracion@iss.com.py

Web: www.iss.com.py



Rafael Gaona <rafael.gaona@fada.una.py>

SOLICITUD DE PRESUP. REFERENCIAL

2 mensajes

Rafael Gaona <rafael.gaona@fada.una.py>
Para: lucia@iss.com.py

6 de mayo de 2025, 10:14

Por la presente solicito nos remita el presupuesto de las Licencias por volúmenes de Windows y Office.
Atte.

--
Lic. Rafael Gaona Insfrán
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - U.N.A.
Telef.: 021) 585.558/9 - Int. 119

 **Solicitud de Referencial.xlsx**
9K

Lucia Areco <lucia@iss.com.py>
Para: Rafael Gaona <rafael.gaona@fada.una.py>

6 de mayo de 2025, 11:21

Buenos días!

Adjunto cotización solicitada.

Saludos.

Lucía Areco

Account Manager

Dirección: Av. España casi San Rafael – Complejo La Torre – Piso 3


Teléfonos: +595 21 607777 - 9

Celular: +595 972 114047

De: Rafael Gaona <rafael.gaona@fada.una.py>
Enviado el: martes, 6 de mayo de 2025 10:15
Para: Lucia Areco <lucia@iss.com.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRESUP. REFERENCIAL

No suele recibir correo electrónico de rafael.gaona@fada.una.py. Por qué es esto importante

[El texto citado está oculto]

 **ISS SA - PPTA FADA - Licencia de Microsoft .pdf**
143K